



RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° -2025-BNP-GG

Lima, 25 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° 000313-2025-BNP-GG-OA-URH de fecha 14 de marzo de 2025, de la Unidad Funcional de Recursos Humanos; los Memorandos N° 000221-2025-BNP-GG-OA y N° 000365-2025-BNP-GG-OA de fechas 17 de febrero y 14 de marzo de 2025, respectivamente, de la Oficina de Administración; los Informe Legales N° 000114-2025-BNP-GG-OAJ y N° 000122-2025-BNP-GG-OAJ de fechas 18 y 24 de marzo de 2025, respectivamente, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, tienen por finalidad que las entidades del Estado, conforme a su tipo, competencias y funciones, se organicen de la mejor manera a fin de responder a las necesidades públicas, en beneficio de la ciudadanía;

Que, la Décima Disposición Complementaria Final de los Lineamientos de Organización del Estado, dispone que, excepcionalmente, un órgano o unidad orgánica de una entidad pública puede conformar una unidad funcional en su interior, siempre que el volumen de operaciones o recursos que gestione, así lo justifique, de modo tal de diferenciar las líneas jerárquicas, y alcances de responsabilidad;

Que, asimismo, la conformación de unidades funcionales, dada su excepcionalidad, se formaliza mediante resolución de la máxima autoridad administrativa, la cual establece las líneas jerárquicas, responsabilidades y coordinador a cargo de la unidad funcional;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG de fecha 07 de mayo de 2024, se formalizó la conformación de las unidades funcionales de los órganos de la Biblioteca Nacional del Perú, entre estas, las unidades funcionales de la Oficina de Administración; estableciendo sus siglas, funciones y coordinadores a cargo, la misma que ha sido modificada en diversas oportunidades;

Que, por medio del Memorando N° 000221-2025-BNP-GG-OA, la Oficina de Administración asignó, a partir del 18 de febrero de 2025, las funciones de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración al servidor Domingo Roso Prudencio Espinoza;

Que, mediante el Memorando N° 000365-2025-BNP-GG-OA y el Informe N° 000313-2025-BNP-GG-OA-URH, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos, respectivamente, señalaron que corresponde a la máxima autoridad



administrativa de la entidad establecer a los coordinadores a cargo de las unidades funcionales;

Que, mediante los Informe Legales N° 000114-2025-BNP-GG-OAJ y N° 000122-2025-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica recomendó a la Gerencia General como máxima autoridad administrativa emitir el acto resolutivo que establezca al servidor Domingo Roso Prudencio Espinoza como Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, con eficacia anticipada al 18 de febrero de 2025, a fin de asegurar la operatividad de dicha unidad funcional;

Que, de conformidad con el artículo 9 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC, la Gerencia General es la máxima autoridad administrativa de la Biblioteca Nacional del Perú;

Con el visado de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Administración y la Unidad Funcional de Recursos Humanos;

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM; y, la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2024-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- ESTABLECER, con eficacia anticipada al 18 de febrero de 2025, al servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA como Coordinador de la Unidad Funcional de Operaciones y Mantenimiento de la Oficina de Administración, en adición a sus funciones, modificando, en dicho extremo, la Resolución de Gerencia General N° 000039-2024-BNP-GG y sus modificatorias.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente Resolución al servidor DOMINGO ROSO PRUDENCIO ESPINOZA y a la Unidad Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para conocimiento y fines correspondientes.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<https://www.gob.pe/bnp>).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:
MONICA MARIA DIAZ GARCIA
Gerenta General
Biblioteca Nacional del Perú

